

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSMAR ALEJANDRO BARCAROLO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª. Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, Secretaria Autorizante, se ha dispuesto que en los Autos Caratulados: "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. (C.U.I.T. Nº 30-57997551-9) c/ Otros (L.E. Nº 6.252.204 y L.C. Nº 4.700.791) s/ Ejecución Hipotecaria - Expte. Nº 1648 - Año 2000, que se tramitan por ante el mencionado Juzgado, el Martillero Público: Osmar Alejandro Barcarolo - Mat. Nº 229 - C.U.I.T. Nº 20-08434581-5-7 (Responsable Monotributo), proceda a vender en pública Subasta el Día 28 de Mayo de 2.012 a las 16 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe - Anexo - Calle: 9 de Julio Nº 1426, Ciudad, con la base del avalúo fiscal consistente en la suma de \$ 63.943,98; de no haber postores con la retasa del 25% equivalente a la suma de \$ 47.957,99; y en caso de persistir la ausencia de compradores: Sin Base y al Mejor Postor, todo en el mismo acto, el siguiente Bien Inmueble, a saber: Bajo el Régimen de Propiedad Horizontal Ley Nro. 13512, Ley Provincial Nro. 4194 y Decretos Reglamentarios y conforme al Plano de Mensura y Afectación a dicho régimen confeccionado por el Ingeniero Civil Gregorio Miranda, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Santa Fe, bajo el Nro. 108194, con fecha 19 de Setiembre de 1985, y referido al Inmueble de Calle San Martín Nro. 3360/3362/3364 de esta Ciudad, en plena propiedad y dominio exclusivo la Unidad Tres (U3) Planta 00-04-05, Parcela 03-01-01- con entrada común por los Nros. 3363, 3362 de Calle San Martín, destinada a vivienda familiar privada y consta en Planta Baja de Cochera; en Planta Alta - Cuarto Piso - Estar Comedor Principal, Cocina Comedor Diario, Toilette, Dormitorio, Baño y Patio de uso exclusivo; Quinto Piso - Estudio, Dos Dormitorios, Baño, Paso, Ropero, Lavadero, Jardinera, Dos Patios de uso exclusivo. En Azotea: Lavadero y Patio, lo que arroja una Superficie Total de Propiedad Exclusiva de Ciento Cuarenta y Dos Metros Dieciseis Decímetros Cuadrados. Bien Común de Uso Exclusivo: (Patios, etc.) Treinta y Cinco Metros Cincuenta y Ocho de Decímetros Cuadrados de Uso Común: Superficie Cubierta: Cincuenta y Un Metros Cincuenta y Cinco Decímetros Cuadrados; Superficie No Cubierta: Dos Metros Veintiséis Decímetros Cuadrados. Total: Ochenta y Nueve Metros Treinta y Nueve Decímetros Cuadrados. Superficie Cubierta: Ciento Noventa y Tres Metros Setenta y Un Decímetros Cuadrados. Total General: Doscientos Treinta y Un Metros Cincuenta y Cinco Decímetros Cuadrados. Se establece para esta Unidad un porcentaje de Quince Como Veinticuatro por Ciento (15,24%), sobre la totalidad del Inmueble. La parte proindivisa donde se asienta el Edificio en general consistente en un lote de terreno, el cual según Plano de Mensura y Afectación al Régimen de Propiedad Horizontal Ley 13512, ya referido, prescripto bajo el Nro. 108194, se ubica en esta Ciudad sobre Calle: San Martín, entre Obispo Gelabert y Santiago Del Estero, mide: Diez Metros Sesenta y Seis Centímetros de frente al Oeste, con igual contrafrente al Este (A.B.C.D. respectivamente); por Veinticinco Metros Treinta y Nueve Centímetros en el lado Norte (B.C.); y Veinticinco Metros Treinta Centímetros en el lado Sud (D.A.), lo que encierra una Superficie Total de: Doscientos Setenta Metros Diecisiete Decímetros Cuadrados. Linda: al Oeste, con Calle San Martín; al Este, con Alda Del C. C. de Collados y Otra; al Norte, con el Consorcio Edificio Sol; y al Sud, con la Asociación Mupora.- De la Constatación Judicial practicada surge que el Bien Inmueble se ubica en el Domicilio sito en calle: San Martín Nº 3360 - Cuarto Piso - Departamento A- de esta Ciudad de Santa Fe, ingresándose por la Puerta Principal, tiene una verja de hierro accediéndose al Departamento a través de Ascensor, compuesto de: Living-Comedor con Balcón que mira al Oeste, los pisos son de madera, Cocina con pisos cerámicos, con paredes revestidas en parte; tiene Una Ventana al Este, el Ante-Baño y el Baño tienen todos los accesorios, Dormitorio con pisos de madera con Baño: pisos y paredes de cerámica. Planta Alta: Living - Un Dormitorio con placard y Ventana al Este, el Pasillo tiene placard, el Baño con todos los accesorios y pisos y paredes con cerámicos. Otro Dormitorio con pisos de madera y Balcón al Oeste, tiene placard, Una Terraza de pequeñas dimensiones con Lavadero abierto. EL Estado de Conservación es Bueno, manifestando el atendiente -Co-Demandado en Autos- que es Vivienda Única y de ocupación permanente -habitándolo con su Cónyuge: Co-Demandada en Autos- en carácter de Propietarios. La Vivienda posee servicios de: luz eléctrica, cloacas, gas natural.- Del informe proporcionado por el Registro General surge la Inscripción Dominial al NB: -50246- Tomo: -135 Par- Folio: -534- Dpto.: - La Capital- Régimen: Propiedad Horizontal - Titulares Registrales: Demanda- dos en Autos; reconociendo la Hipoteca objeto de las presentes actuaciones a favor del Actor en Autos, en 1er. grado, por un monto de U\$S. 65.000.- Inscripta al Tomo: 44 PH - Folio: 1652 - Nº 95222 - en Fecha: -18-09-1998-; e Inhibiciones: de Fecha: 21-6-02 Nº 045218 por un monto de \$ 8.512,00 Autos: "Nuevo Bco. de Sta. Fe S.A. c/ Otro" s/ Demanda Ordinaria - Expte. Nº 201/2002 Juzgado 1ra. Inst. C. y C. de la 5ta. Nom. de Sta. Fe c/ Reinscripción en Fecha: 23-3-2007 Vigente hasta el: 21-6-2012 Aforo: 029848; en Fecha: 9-9-09-; Nº 088979 -sin monto- Autos: "Oficio Ley 22172 Cuspido Libros S.A. c/Otros" s/Ordinario - Expte. Nº 42912 Juzgado Nac. 1ra. Inst. Com. Nº 20 Sec. Nº 40 Bs. As.; en Fecha: 30-1-02 Nº 004797 por un monto de 7.880,00 Dólares- Autos: "Nuevo Banco de Sta. Fe. c/Otra"-s/Ejecutivo - Expte. Nº 1534/2001 - Juzgado 1ra. Inst. C. y C. de la 10ª. Nom. de Sta. Fe c/Reinscripción en Fecha: 26-10-2006 Vigente hasta el: 30-1-2012 Aforo: 109493; y en Fecha: 9-9-2009- Nº 088979 -sin monto- Autos: "Oficio Ley 22172 Cuspido Libros S.A. c/Otros" s/Ordinario - Expte. Nº 42912 Juzgado Nac. 1ra. Inst. Com. Nº 20 Sec. Nº 40 Bs. As.; y Embargos: al Nº 080592 de Fecha: 22-8-05 por un monto de \$ 1.123,45 Autos: "Electrónica Megatone S.A. c/Otro" s/ Sumario - Expte. Nº 2093/2000 Juzgado 1ra. Inst. Circ. 2da. Nom. 2da. Sec., Reinscripto por Oficio Nº 76235 de Fecha: 4-8-2010; al Nº 026975 de Fecha: 16-3-07 por un monto de \$ 11.472,65 Autos: "Fisco Nacional c/Otro" s/ E. Fiscal - Expte. Nº 1961/2005 Juzgado Fed. 1ra. Inst. Nº 2 Sec. de Ejec. Fiscales Nº 2; y al Nº 106515 de Fecha: 11-10-07- por un monto de \$ 43.463,46 Autos: "Citibank S.A. c/Otros" s/ Ejecutivo - Expte. Nº 1140/2004 Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. de la 7ma. Nom. de Sta. Fe. El Servicio de Catastro le Información Territorial hace conocer el Avalúo Fiscal: Terreno: \$ 5.011,57 Edificio: \$ 58.932,41. La Administración Provincial de Impuestos registra al Bien Inmueble para el pago del Impuesto Inmobiliario en la Partida Nº 10-11-03-104.862/0002-9- adeudándose por ese concepto la suma de \$ 12.095,61 -calculada al 31-01-12- Períodos: Años: 2003/04/05/06/07/08/09/10/11 - Total. Por su parte, Aguas Santafesinas S.A. comunica una deuda de \$ 4.482,65 por Servicios Sanitarios prestados, Cta. Nº 129-0004370-003-4- Período: 2/2006 al 6/2011 inclusivos. El Consorcio de Propietarios hace saber que por el concepto de Expensas se adeuda la suma de \$ 71.532,18; mientras que la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe hace constar Deuda por el concepto de

Tasa Gral. de Inmuebles de la siguiente forma: \$ 9.841,96 - Período 4/2000 a 3/2005 inclusives, \$ 5.532,71 - Período 9-11-12/97 - 5/98 a 3/2000 inclusives- \$ 8.394,51 -Período 4/2005 a 12/2009 inclusives- con más la suma de \$ 1.928,25 en Gestión Judicial, a lo que debe agregarse la suma de \$ 4.368,12 Período 01/2010 a 3/2012 inclusives por el concepto de Tasa Gral. de Inmuebles proporcionado por el Sistema Informático del citado Ente.- Los informes determinados por la Ley Procesal Civil agregados a los Autos.- Se publican Edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL, exhibiéndose en el lugar que al efecto ha fijado la Corte Suprema de Justicia en el Edificio de los Tribunales. Quien resulte Comprador deberá abonar en el acto de la Subasta -en dinero efectivo- el 3% por el concepto de Comisión del Martillero y el 10% a cuenta del Precio del Inmueble.- El saldo de Precio de la Subasta deberá abonarse al aprobarse la misma, bajo apercibimientos de Ley; estableciéndose que el Comprador se hará cargo, en su caso, a partir de la fecha de la Subasta de los gravámenes de Ley y Deudas Fiscales. Asimismo, quien resulte Comprador deberá conformarse con las constancias de Autos para su posterior Inscripción en el Registro General, y que luego del Remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de Títulos.- Informes: en la Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Eduardo Fernando Bezombe Boaglio -en su carácter de Apoderado del Actor en Autos- Domicilio Profesional Calle Junín N° 2982. Santa Fe, T.E. Nros. (0342) 4563459/461 Días: Lunes a Jueves en el Horario de 17 a 19 Hs., y/o al Martillero en su Domicilio Legal: Avda. Rivadavia N° 2553 -P.B.- -Of. 24 - Santa Fe los Días: Viernes en el Horario de 17 a 19 Hs., y al T.E. N° (03498) 490070 los Días: Lunes y Jueves en el Horario de 17 a 19 Hs. Santa Fe, 11 de Mayo de 2012. María Del Huerto Guayán, Secretaria.

\$ 503 167120 May. 17 May. 23

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santo Tomé c/Otro (L.E. N° 6.212.445) y/o quien resulte responsable s/apremio" (Expte. N° 937 año 2.010), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalin, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 23/05/2012 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11,00 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 298,01 (avalúo fiscal 1.1. fs. 77), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 223,50 y si aún no los hubiere, Sin Base y Al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, inscripto su Dominio al Número 11.619 Tomo 247 I Folio 1262 Departamento La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tome en la Manzana 1138 Parcela 22 Lote 22 sobre calle Fidela Valdez entre Cibils y Santa Fe, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-142.622/0022-3, a nombre del demandado, y cuya descripción según título es la siguiente (fs. 45, 46): Tres fracciones de terreno, sin edificaciones, ubicadas en el pueblo, hoy ciudad de Santo Tomé Departamento La Capital de esta Provincia, las que de acuerdo al plano de subdivisión confeccionado por los Ingenieros Civiles Dante A. Prósperi y Ernesto P. Leonarduzzi en el mes de noviembre de mil novecientos cincuentiuno, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número diez mil cuatrocientos sesentinueve, se designan como lotes números Uno, Dos y Veintidós, de la Manzana número Doce y poseen las siguientes dimensiones y linderos a saber: Primero: El lote número Uno mide: diecisiete metros noventitrés centímetros de frente al Norte, con un contrafrente al Sud de catorce metros cincuenta centímetros, por un fondo de veinte metros cuarenticinco centímetros en su lado Este y veinte metros setecientos cuarenticinco milímetros de fondo y frente en su lado Oeste por ser esquina, lo que hace una superficie igual a trescientos treintidós metros cinco mil novecientos sesenta y siete centímetros cuadrados; lindando: al Norte y Oeste, con calles Públicas sin nombre; al Este, con el lote dos; y al Sud, con parte del lote veintidós. Segundo: El lote número Dos mide: Doce metros de frente al Norte, con igual contrafrente al Sud, por un fondo de veinte metros cuarenticinco centímetros en sus lados Este y Oeste, lo que hace una superficie igual a doscientos cuarenticinco metros cuatro mil centímetros cuadrados; lindando: al Norte; con calle Pública sin nombre; al Sud, con parte del lote veintidós; al Este, con parte del lote tres y al Oeste, con el lote Uno, descripto en el punto Primero. Y, Tercero: El lote número Veintidós mide: Diez metros catorce centímetros de frente al Oeste, con un contrafrente al Este de diez metros, por un fondo de veintiséis metros cincuenta centímetros en su lado Norte y veinticuatro metros ochenta centímetros en su lado Sud, lo que hace una superficie igual a doscientos cincuenta y seis metros cinco mil centímetros cuadrados; lindando: al Oeste, con calle pública sin nombre; al Este, con parte del lote tres; al Norte, con los lotes uno y los antes descriptos y al Sud, con parte del lote veintiuno, todo de la misma manzana y plano de subdivisión expresado. Según título, los inmuebles que se enajenan, forman parte integrante de dos fracciones de mayor superficie, una determinada como lotes A.B. y C. y otra de forma irregular.- Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 14.001,21 al 21/11/11 (fs. 57); incluye TGI en oficina (2010-08/2011-11) \$ 731,22; TGI en gestión judicial (1985-00/2010-07) \$ 9.153,23; TOS (en oficina) 2010-03-2/2011-05-2 \$ 249,24; TOS (en gestión judicial 1995-02-1/2010-03-1 \$ 3.131,32; C.M.O. Ag. Cte. B° Lib. (en gest. Jud.) 1995-08 \$ 736,20; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-142.622/0022-3 Registra deuda al 30/11/11 \$ 111,10; Partida 10-12-00-146622/0004-7 Partida madre Registra deuda al 30/11/11 \$ 336,33 (fs.54).- Embargos: Aforo 023879 fecha 14/03/2012 \$ 11.040,51 el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 29/03/12, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos.- Constatación: realizada en fecha 01/09/11 (fs. 34) por la Sra. Oficial de Justicia, ... me constituí junto con el martillero, en el domicilio del Lote 22 - Parcela 22 de la Manzana 1138, ubicado sobre calle Fidela Valdez, entre las de Cibils y Santa Fe de esta ciudad conforme plano manzanero adjunto. En el lugar pude constatar que se trata de un lote baldío con árboles y vegetación diversa, situado sobre calle de tierra, frente a la Plazoleta 12 de Octubre y al Centro de Salud Alicia Moreau de Justo. Linda al norte con el Lote 1 - Parcela 1, que presenta la construcción de una casa, sita en la intersección con calle Cibils y cuya numeración es 3887 sobre dicha calle, según portal al frente. El límite entre ambos lotes lo

conforma un tapial bajo de unos 50 centímetros de altura aproximadamente. A su vez, el inmueble que se constata linda al Sur con el Lote 21 - Parcela 21, el que también presenta una vivienda construida que lleva la numeración 1143, acorde puede leerse al frente. La zona cuenta con agua corriente y luz eléctrica y se encuentra alejada del centro bancario y comercial de la ciudad, a unos quinientos metros de calle Sarmiento (asfaltada). No siendo para más ...- Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 21 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término 5 bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETIN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula, al A.P.I. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: D.N.I., L.C. y/o L.E.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- Santo Tomé, mayo 8 de 2012.- Laura Botbol, secretaria.

S/C 167103 May. 7 May. 21

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (SF), Secretaria del autorizante, se ha dispuesto que en los autos: "HURT, ALEJANDRO CARLOS C/OTRO S/EJECUCION PRENDA CON REGISTRO- EXPTE. Nº 1.315/2010", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº4, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF); se hace saber que el Martillero Publico Miguel Angel Cignetti, Matricula Nº 664, CUIT. Nº 20-08323688-5, procederá a vender en publica subasta, en el Hall Central de Tribunales, calle San Martín Nº 1060 de la ciudad de Reconquista (SF), el día 31 de Mayo de 2012, a las 17;00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base de la Prenda con Registro, la suma de \$ 15.755,00 , en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 11.816,00 en segunda subasta, y, si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor; el siguiente Bien Rodado-Automotor usado, y en el estado en que se encuentra, que se detalla:"1-) Un Automotor, Marca CHEVROLET, Tipo Sedan, Modelo CORSA 4 PUERTAS GL 1,7 DIESEL, Año 2000, Marca Motor ISUZU, Número de Motor Nº 628357, Marca Chasis CHEVROLET, Número de Chasis Nº 8AGSE 1950YR119941, con Patente del Registro Nacional del Automotor, Dominio DKE-327. Todo de acuerdo al informe de fs. 42 al 46 de autos, del Registro Nacional de la Propiedad Automotor, y de la verificación técnica de la Unidad Regional IX de policía de Reconquista, informe agregado en autos. De la constatación realizada conjuntamente con el Sr. Oficial de justicia de la ciudad de Reconquista (SF), agregada en autos ; en la que se informa la existencia y el estado del bien descrito como: Un Rodado Marca Chevrolet, Modelo Corsa 4 puertas GL 1,7 Diesel, Tipo Sedan, Año 2000, Motor Marca Isuzu Nº 628357, Chasis marca Chevrolet Nº 8AGSE1950YR119941, Dominio Nº DKE-327, con la documentación respectiva. Su estado general es bueno, con llantas de aleación y cubiertas nuevas, bien de pintura, con algún rayón en el capot y al burlate trasero izquierdo de la ventanilla le falta un pedazo, la óptica delantera izquierda esta rota. El tapizado del asiento delantero izquierdo en la parte que se apoya la espalda esta roto un pedazo, el resto en buen estado; la puerta derecha delantera abre solo un pedazo, algo impide que se abra correctamente. La puerta trasera derecha esta trabada, no pudimos abrirla. El rodado esta en funcionamiento. Se encuentra depositado judicialmente en el domicilio de calle Hipólito Irigoyen Nº 177, de la ciudad de Reconquista (SF), en donde se podrá revisar y controlar su estado. El automotor posee una antigüedad de doce años aproximadamente. Informamos que todas las numeraciones coinciden con las detalladas en el Mandamiento, el informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor y con la verificación Técnica realizada por el perito de la Unidad Regional IX de la Policía de Reconquista (SF). Además la Unidad Regional IX de Policía de Reconquista (SF), nos informa que no existe pedido de Secuestro y/o Captura alguna, por el automotor a subastar. Según informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor, el rodado posee Prenda con Registro en Primer Grado Nº 4651152, de fecha 01/02/2008, a nombre de Alejandro Carlos

Hurt, por un importe de \$15.755,00. Además se anota la siguiente Inhibición de fecha 15/02/2010, en autos: "Electronica Megatone S.A. C/Otro S/Sumario- Expte. 216/1997- Juzgado Ira. Instancia de Circuito Nº 1, de la 3ra. Nominación, Segunda Secretaria de Santa Fe, Folio 7208, Tomo 24, sin importe. La Municipalidad de Avellaneda (SF), nos informa que la deuda sobre Patente única de vehículos, al 24/02/2012, asciende a la suma de \$ 1.142,43, y no registrando multa alguna. El automotor se subasta en el estado en que se encuentran y la entrega del bien adquirido será realizada una vez efectivizado la totalidad del precio de venta, en el local donde el mismo se encuentra depositado al momento del remate. La transferencia del automotor a subastar, como los gastos que resulten del levantamiento de las garantías reales y embargos a los que está afectado, serán a exclusivo cargo del comprador. El comprador abonará en el acto del remate en dinero efectivo el 10% de seña y a cuenta de precio de la compra, con más el 10% por comisión de Ley del Martillero, e I.V.A; si correspondiere, todo en dinero efectivo; el saldo al aprobarse la subasta una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, depositando en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en los términos del Art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del Art. 497 del mismo Código. Debiendo el comprador hacerse cargo de los impuestos que afecten a la cosa vendida a partir de la fecha de la aprobación de la subasta y en la forma proporcional correspondiente. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa. Publíquese Edictos de Ley en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en los Art. 67 y 492 del C.P.C.C. Autorízase la confección de 500 volantes y la publicidad radial adicional. Mas informes en Secretaria del Juzgado, o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo Nº 141, T.E. 03482-426691, de Reconquista (SF).- Reconquista, 14 de Mayo de 2012.- Dr. Esteban Montyn - Secretario.

\$ 280 167254 May. 17 May. 21
